

# El Baluarte

Subscripción.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7'50 ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado, Número atrasado, 25 céntimos de peseta.

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 85

Sevilla—Lunes 14 de Abril de 1902

AÑO XXVI

## Servil sumisión

El debate del Congreso, y simplemente los discursos de las sesiones de los días 11 y 12, han puesto de manifiesto la humillación del Gobierno ante Roma y la absoluta dependencia a las órdenes y decisiones de la secretaría de estado del Gobierno.

La real orden circular del ministerio de la Gobernación, jaleada por todos los elementos ultraconservadores y clericales de la Cámara en colaboración con algunos grupos de la mayoría, abrió la tumba en que quedó enterrado el decreto de González con la tierra que le echó encima el señor Moret, y la lápida que dejó caer el señor Canalejas en un discurso lleno de elocuencia, con himnos brillantísimos a la democracia y halagos seductores a los republicanos, pero aprisionado en el banco azul y prisionero de guerra del señor Sagasta, que supo conquistarle para el Gobierno, y ahora se ha dado tal maña, que le tiene sujeto y atado al banco azul, sin que pueda abandonar su puesto derrotado, y maltrchado en su significación democrática, que ha tenido que ofrecer a Rampolla como premio de su victoria.

Ya sabíamos nosotros que la cuestión religiosa era la piedra de toque y la derrota y vencimiento del señor Canalejas, a quien ya, hasta en los pasillos de la Cámara, se le rectifican algunos conceptos para que resalte más la sumisión del que pretende la representación democrática que se le ha ido de las manos.

Sostenía desde el banco azul el señor Canalejas que cuando entró en el Gobierno se encontró iniciadas las negociaciones con Roma para la modificación del Concordato, y su antecesor, en el ministerio que regenta, afirmó después en los pasillos que no existían tales negociaciones, y que Roma y Rampolla se negaron a tratar con el Gobierno español, amenazando con la ruptura de relaciones a mayor abundamiento si no se derogaba el decreto González.

Hoy ya existen los tratos o negociaciones, gracias a la real orden de Moret; luego el decreto está verticalmente derogado, porque Rampolla no ha cedido, sino que quien se ha sometido ha sido el ministerio llamado radical, de que forma parte Canalejas, a quien ya dan badilazos en los nudillos hombres de la mayoría tan significados como el exministro de Agricultura.

No queremos atribuir a falta de convicciones ni a deseos inmoderados de mando, la situación que se ha creado un hombre de condiciones tan extraordinarias y de tanto relieve como el señor Canalejas, sino a una tristísima y lamentable equivocación, en que frecuentemente suelen incurrir los grandes entendimientos, equivocación que le ha llevado a creer que puede compararse la democracia con la Iglesia, y las instituciones genuinamente liberales con la monarquía; por eso, cuando, ya vencido y prisionero, le oímos aquella admirable excitación a la izquierda republicana, nos parecía algo como una confesión de sus culpas, propósito de la enmienda, dirigiéndose a sus antiguas tiendas, ya convencido y desengañado de arrojar semillas benéficas en campo donde no se produce más que el abrojo clerical y la mala hierba de la hipocresía doctrinaria de conservadores y liberales clericales y reaccionarios que, si perdieron la libertad y arruinaron a la patria y entregaron las colonias, hoy han ofrecido la soberanía del Estado al poder papal y a la cancellería de Roma.

Rampolla dicta órdenes desde Roma que Moret ejecuta, y Canalejas es su prisionero: que a este punto de servil su misión al Vaticano hemos llegado con el Gobierno actual.

A. A.

## Murmuraciones

Si mis lectores se han tomado el trabajo de leer el último discurso pronunciado en las Cortes por el Sr. Canalejas, habrán de convenir conmigo en que se puede ser un gran charlatán, y decir muchas verdades, y hasta parecer sincero en sus manifestaciones, y, sin embargo, no

cumplir la palabra empeñada, sometiéndose a las argucias é hipocresías de Moret, y por ende arrojarse a los pies de Roma.

Eso es lo que ha hecho el Sr. Canalejas. Su discurso está en contraposición con los hechos, y todo no es otra cosa que una palabrería indecente, porque los actos no corresponden.

—¡Aguardad, aguardad un pocol—dice el Sr. Canalejas.

Para ese viaje no lo necesitábamos a usted en el ministerio.

La democracia del Sr. Canalejas queda reducida a llamarse hombre nuevo, y a decirnos que no se asusta de la república, ni del socialismo, ni de ninguna de las ideas modernas.

Y como eso mismo le pasa a Nocedal, quien no se asusta del socialismo ni de la República, con tal de que se la den a comer untadas con la manteca católica, el Sr. Canalejas no resuelve nada dentro del ministerio.

Es un número más, si más simpático y de más valor que sus compañeros, no por eso con más fuerza moral.

Lo mismo, lo mismo que todos.

Pruebas cantan. Oigamos:

«Después de la vergonzosa abdicación del partido liberal, de su indigna sumisión a Rampolla, se nos promete una reforma de la ley de Asociaciones para meter en cintura al clero regular. ¿Quién, que no sea un necio, puede confiar en esa promesa? Si el actual gobierno no puede, porque no le deja Rampolla cumplir un simple decreto, ¿qué han de permitirle en el Vaticano promulgar una ley de Asociaciones contra la mano muerta?»

Risa dan esas alharacas en los prisioneros de los frailes. Nos recuerda la fanfarria del soldado del cuento que, cogido prisionero, gritaba: —¡Cabo guardia, auxilio, que aquí los tengo!— y se refería a los que le tenían acogotado y amarrado de pies y manos.

El soldado del cuento es el Sr. D. José de Canalejas y Méndez.

Acogotado y amarrado por el Sr. Moret, todavía pretende gritar para demostrar pujos de independencia.

Y la independencia no parece por ninguna parte.

Se inauguró ya en Sevilla la Exposición de ganados, y los que fueron a verla tuvieron que ir nadando. Hay ejemplares muy bellos, buenos troncos de caballos, yeguas de vientre, carneros y conejos y gazaps.

El caciquismo político tiene allí muy buen ganado: los conservadores llevan su más poderoso macho, enorme mulo de vara que tira de doce carros.

El ganado fusionista es pequeño y muy vario, potrillos de poca alzada a poco pienso criados. Los neos tienen dos bueyes muy poderosos y sanos, y una manada de frailes regordetes, bien cebados. La Exposición puede verse sin dificultad... Es manso todo el ganado allí expuesto, y digna para regalo.

Según informes de mi querido colega *El Noticiero Sevillano*...

«Se encuentra en Sevilla el Sr. D. Juan Cañisro.»

¡Caramba con Cañisro, y cuánto tiempo hace que no teníamos el gusto de verlo por aquí!

¡Así estamos de temporal. Si todas los días se nos entra un Cañisro por las puertas.

Nuestro querido amigo el Sr. D. Enrique de Leguina, por su enlace con la condesa de Guadiana, es ya caballero cubierto delante de los reyes.

En el discurso leído ante dichos señores ha ofrecido el Sr. D. Enrique derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la monarquía.

Y ha dicho: «Se avecina, señora, un nuevo reinado, y en estos tiempos de lucha, los que llevamos un nombre ilustre tenemos el ineludible y gratuito deber de apiñarnos en derredor del Trono de don Alfonso XIII, y si entonces las circunstancias lo permiten, podré demostrar con hechos, ya que ahora no sepa expresarlo fielmente, hasta qué punto deben y pueden llegar los impulsos del agradecimiento.»

Puede, pues, D. Alfonso XIII reinar tranquilo.

D. Enrique vela por la monarquía arma al brazo... hasta que se canse.

Porque también veló por Silvea, y... a la subida al Poder de los liberales se fué con Sagasta.

Algo inconstante y veleidosillo, ¡pero monárquico hasta el hueso!...

Leo en un periódico de la capital:

«PÉRDIDA

La de una perra podenca roja con la cola del mismo color y algo tostada.»

Yo la ví ayer correr por la calle Sierpes vestida de inglesa.

Podenca roja y con unos pies de cincuenta centímetros.

¿Y se ha perdido eso?»

En Madrid, en el convento de las hermanas Trinitarias, de cuyas hay en Sevilla una sucursal, y en el que hay multitud de niñas pobres dedicadas al lavado, planchado y demás faenas, se ha desarrollado la tuberculosis de una manera alarmante.

Un colega de la Corte da la voz de alerta en los términos siguientes:

«Esa infección es todavía más peligrosa, y reclama, desde luego, una acción muy enérgica, por tratarse de un asilo que es a la vez taller de confección, bordado, lavado y planchado de ropas, o lo que es lo mismo, que las familias devotas, y son muchas, que confían sus trapos a las Trinitarias, las reciben muy limpias y planchaditas, pero llenas de microbios de la tisis, por haber sido cosidas, lavadas y planchadas por muchachas tuberculosas, de doce a veinticinco años, las edades más propicias al desarrollo del bacillus.»

Como en Sevilla tenemos una sucursal, yo me permito dar la voz de alerta por lo que pueda remediarse.

Y tengan en cuenta las familias que, aunque las hermanitas Trinitarias tienen permiso de Dios para explotar a la humanidad como sea su mejor deseo, no lo tienen todavía para combatir la tisis.

Para esta enfermedad no se vende bula en Roma.

De mi querido colega *La Iberia* de hoy:

«Ciertamente que somos un pueblo de mandrias; un pueblo en el que la virilidad ha concluido, la energía se atrofió por la práctica de una inercia y una dejadez vergonzosas; aquí huyó de la conciencia de los hombres el concepto de su derecho, de su corazón el valor bastante para exigir el cumplimiento de aquél.»

Esto y ponernos como un trapo, todo es lo mismo.

¿Qué bicho le habrá picado a tan valiente campeón, cuando sale hoy dando estacazos a diestro y siniestro?

Y todo porque la Empresa abastecedora de aguas potables de Sevilla, de propiedad inglesa, hace lo que se le antoja y maneja al Gobernador como le viene en ganas.

De donde se deduce que el colega, obrando cuerdate, debiera borrar de sus columnas los extemporáneos bombos que le prodigó al señor del Moral cuando hizo la justicia que acaba de deshacer ahora a beneficio seguro de los ingleses de marras.

Y concluye el colega su valiente artículo, diciendo:

«Sevilla no tendrá agua mientras viva la vida del quietismo y la indiferencia; Sevilla no disfrutará, en lo que a este punto respecta, normalidad ni orden, hasta que la bota de cualquiera de sus hijos trasladada por la fuerza, desde la calle San Vicente a las islas británicas, a los dictadores, a los tiranuelos de... manga ancha.»

Nó, Juan José: los ingleses no tienen la culpa.

Esa bota de ese sevillano valiente debiera tomar otro camino que no el de la calle San Vicente.

Entérese el colega quiénes son los que amparan las demasías de la Empresa, y verá cómo los ingleses no tienen la culpa.

Sino los españoles.

—¡Dígame usted quiénes son!

No tengo certificado ni acta notarial para poder presentar pruebas y acusar en firme.

Pero el hecho es tan público, que *La Iberia* puede beber en la misma fuente que yo y entérase.

Dicen desde Alcoy:

«Uno de los socios de una fundición de hierro, se levantó de la cama en la noche pasada, y cogiendo un revólver, mató a su cuñada, suicidándose después.»

Créese que el móvil del crimen es que la muerta iba a casarse en breve.»

Y en Alcoy debe de estar prohibido que las cuñadas se casen cuando los cuñados son hombres de mal genio y con revólver.

Yo creo que eso es una barbaridad.

El Colegio Médico de Sevilla ha tenido una idea luminosa para que los enfermos correspondan debidamente con los miembros colegiados en relación con la fortuna que posean los pacientes.

Ha dispuesto dicho Colegio que las visitas se abonon a los médicos con arreglo a la cédula que posea el jefe de familia.

Los que tengan cédula de 10.<sup>a</sup> clase abonarán una peseta por visita y cinco por consulta los que la tengan de 9.<sup>a</sup> clase, 2 y 10 respectivamente, hasta llegar a los que la tengan de 1.<sup>a</sup>, que pagarán diez pesetas por visita y cincuenta por consulta.

El Colegio Médico de Sevilla se ha dejado en el tintero el punto más culminante: lo que deben de pagar los enfermos que no tengan cédula, que son los más.

Desde ahora en adelante resultará graciosa la primera visita del médico a un enfermo.

—¿Quién es?  
—El médico.  
—Pase adelante.  
—¿Qué cédula tiene el paciente?  
—La del año 95.  
—¿Qué clase?  
—Tres reales con recargo.  
—Ya usted sabrá que son cinco pesetas por consulta y una por visita.  
—¿Y si se muere?  
—Se le enterra.  
—¿Con arreglo a la cédula también?

El Colegio Médico, para evitar equivocaciones, deberá de ordenar a los licenciados en Medicina y Cirugía que, junto al número de la paciente, ó en la placa del zaguán de la casa, en que vivan, pongan:

«DOCTOR CARRIZO

Visita a los enfermos con cédula clase 4.<sup>a</sup>.—Consultas 550 a los que tengan cédula de primera clase.

Con el aviso déjese la cédula del enfermo.»

A su vez los pacientes deberán de exigir que los médicos tengan la indumentaria apropiada a la clase de cédula por la que curen.

Un médico que cure, ó mate, a enfermos de 10.<sup>a</sup> clase, está bien que vaya de bombín; pero los de 3.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup>, deberán de ir de frac y casaca y en coche con dos caballos.

Y a propósito: con estas lluvias tan insistentes, tengo un reuma de clase 10.<sup>a</sup>, a peseta la visita, que no puedo vivir.

Tengo que consultar con mi amigo Fernando Carrasco—que lo menos será de cédula primera clase, 10 pesetas por visita—a ver si me lo quita.

Le diré que me haga un octavo de visita para que me salga barata.

CARRASQUILLA.

## LA INMORALIDAD ADMINISTRATIVA

De un hecho verdaderamente escandaloso vamos a dar cuenta a nuestros lectores, no porque de su publicidad nos venga el remedio, que harto sabemos a qué atenernos en este como en tantos otros casos de igual naturaleza, sino para que se vea hasta dónde pueden llegar los absurdos procedimientos de administración y cobranza de tributos por el camino de las inmoralidades.

El impuesto del Timbre que corre a cargo de la empresa arrendataria de Tabacos, se rige por la Ley especial de 26 de Marzo de 1900, en la cual se estableció que los Bancos, Sociedades y Corporaciones oficiales que emitan acciones, obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase, devenguen anualmente, por razón de timbre de negociación, el 1 por 100 del valor efectivo. El reglamento de la misma ley dispone que ese valor efectivo se fije por los tipos de cotización en Bolsa; y que cuando no se coticen, la Sociedad que haya hecho la emisión justifique en su Memoria y Balance aprobados los intereses que se hayan repartido a los valores indicados; que cuando de estos documentos no resulte haberse repartido dividendo alguno, ni los respectivos valores hayan sido cotizados en el año del balance, no se devengará el impuesto correspondiente al año en que, por consiguiente, se carece de base para la liquidación del mismo.

Dispone también el citado reglamento que el Centro directivo ha de adoptar medidas para



la comprobación de los documentos presentados, y que obtenida que sea la justificación necesaria, practique la liquidación.

Así legislado, clara y terminantemente, ocurre a una Sociedad no haber repartido interés alguno en el año 1900 a los valores que tiene emitidos, no son estos cotizables en Bolsa y tener presentados en tiempo hábil los documentos que lo acreditan.

¿No es increíble que con todos estos requisitos legales, perfectamente cumplidos por la Sociedad de que se trata, la Dirección del Timbre proceda contra ella, practique á priori una liquidación arbitraria, tomando por tipo el valor nominal sin inquirir siquiera el valor efectivo como la Ley previene, adoptando hasta procedimientos de apremio?

¿Cabe mayor ofensa á los derechos y al interés privado?

Pues apesar de recurrir la Sociedad en alzada, la Dirección del Timbre no concede plazo alguno, exige el pago inmediato con amenazas de apremio y acaba por donde ha debido empezar según la Ley: decidiéndose á ordenar una inspección técnica para comprobar los documentos, que era lo primero que debió hacer al practicar esa liquidación.

Resulta en la comprobación, por este orden caprichosamente invertido, que la Sociedad está perfectamente libre del impuesto, y sin fallar el recurso hay que pagarlo, porque sí, en la Caja de la Tabacalera, sin otorgarla, al menos el constituir un depósito.

¿Cabe menosprecio igual ni más brutal atropello á la Ley escrita?

Pues esto ha sucedido ahora, y esto mismo se repetirá mañana con otras empresas ó entidades industriales que están en igual caso.

Y vaya otro ejemplo tan edificante como el anterior, de que viene á ser protagonista la invulnerable Empresa de Consumos de Sevilla, la que lleva en sí el germen de la más cruel inhumanidad y la que ha conseguido hacerse odiar de todo el mundo, acaso en más alto grado que lo están esas Empresas en el resto de España, dado que no hay ya un solo labio español que no pronuncie su sentencia maldiciendo ese impuesto, baldón de los gobiernos que se dicen democráticos y mengua de la época en que pretendemos libertades y soberanía nacional.

Hará más de un año, un dependiente de Consumos sorprendió a hora avanzada de la noche, en la pasadera de la estación de San Bernardo, á un individuo que introducía en aquel barrio una caja de petróleo. No consiguió este su objeto y, tirando la caja al suelo, desapareció huyendo. Incautose de la caja el dependiente, y pronto se vino en conocimiento de que esa caja y otras más habían sido robadas de un cierto número de ellas que estaban sobre el muelle de la estación depositadas para su transporte, quedando plenamente comprobado, ya por las marcas exteriores, ya por su identidad, procedencia, etc., que era una de las dos cajas robadas de dicho muelle pocos momentos antes.

Mediaron las reclamaciones consiguientes por la Empresa del ferrocarril, que con sobrada razón y pruebas inequívocas pedía á la de Consumos la devolución de esa caja. Esta se negó á devolverla á vuelta de razones especiosas, pretextando que la otra caja que faltaba debía haber sido introducida sin pagar consumos y que de alguna manera había de cobrar sus derechos. Finalmente manifestó por carta que la aprehensión se había comunicado á la Junta administrativa, la cual deliberaría sobre el asunto.

La Compañía del ferrocarril, en su vista, denunció el hecho al Juzgado, se formó causa y el Juzgado acordó el sobreseimiento por no ser habido el autor del robo.

—¿Y la caja aprehendida y robada en el muelle del ferrocarril?—preguntará el lector. Pues esa caja no se ha vuelto á ver más. La Compañía tuvo que aprontar al dueño de la expedición el valor de ambas cajas y aquí paz y después gloria.

Esta es la justicia que mandan hacer..... y justicia muy española por cierto, muy al uso, porque para ser justa la providencia del Juzgado le falta una condición, que es la de restituir á su legítimo dueño los objetos robados, acreditado como está la preexistencia de ellos con indicios y pruebas irrecusables; que aun cuando esto no existiera, la sana razón y los principios generales del derecho claman contra esa sentencia que por lo visto, hasta ahora, condena á la Empresa robada á perder su mercancía porque el delincuente no haya parecido.

No se han de extrañar estos hechos. Son consecuencias fatales, necesarias, de los sistemas de arriendo y de cobranza adoptados por nuestra Hacienda; es el abuso gubernamental sancionando todas las iniquidades; son las

palpitaciones de un cuerpo social que comunica sus vicios á toda la economía nacional; es el estado general del país sumido en la más abyecta inmoralidad civil y política, abriendo puertas á la rapiña, amparando todos los desafueros, comerciando con los monopolios y permitiendo que á mansalva se cometan toda suerte de atropellos; sistema ominoso que precipita á la ruina, agobia al contribuyente, le molesta, le irrita, mata toda aspiración y echa sobre el país el manto de la ignominia, el sambenito que nos deshonra, soportando situaciones incompatibles con la dignidad de un pueblo medianamente constituido.

Si después de todo, estos inmensos sacrificios, estos sufrimientos morales y materiales que se nos han impuesto beneficiaran al común, cabría en ello alguna resignación. Pero ¿cómo ha de haberla cuando sabemos que solo aprovechamos á unos cuantos caballeros y politicastro, ya de Madrid, ya de provincias, mimados por la fortuna, que pasan la vida alegremente en brazos de la codicia, de festín en festín, de casino en casino, haciendo ostentación de una provocadora opulencia y sin pensar ni hacer cosa alguna útil y provechosa para el país?

Si este orden de cosas no tiene su fin por el estado de indiferentismo que nos domina; si la nación española no responde con energía, con medidas radicales y prontas á la agresión constante de que es objeto por estos gobiernos, que obrando sobre ella sin acción ilimitada realizan en santa paz los actos más violentos, vamos derechos á legitimar las formidables máximas del socialismo, no por sentimiento, sino por el ejemplo que á cada paso nos ofrece esta manera de administrar y de regir á la Nación.

Seguros estamos de que nuestras quejas han de perderse en el vacío; pero demosnos, siquiera, la satisfacción de unir nuestra protesta al clamoreo de la opinión pública; hagamos votos sinceros por el triunfo de la moralidad y de la justicia, porque España recobre su dignidad como nación culta, vindique sus derechos como pueblo libre élévase su espíritu á ideales nobles y generosos, y esforcémonos sobre todo y ante todo en crear el culto á la honradez y al trabajo, únicas bases positivas de la regeneración social y política que tanta falta nos hace.

## De actualidad

En Sitges proyectase erigir un monumento á Robert.

Un incendio ha destruido el lavadero de la Paloma en Madrid. Inútiles los trabajos de extinción de los bomberos y tropas. Pérdidas importantes: sin desgracias.

Canalejas ultima la reorganización del ministerio sobre base descentralizadora.

Mañana leerá Montilla los proyectos de inmundidad parlamentaria y reforma del jurado.

Al proyecto fiduciario presentarán enmiendas Azcárate y Lorenzo Moret; éste pidiendo protección para la agricultura. En el debate de totalidad intervendrán Ríos, Mochales, Urzáiz y Villaverde.

En el Congreso Marengo explayará interpección sobre la cuestión de Veragua en Marina.

Terminados los presupuestos de la presidencia con ligera economía y de Instrucción y Justicia con aumento; mañana se terminarán los de Gobernación.

En Villacarrillo celebróse mitin á favor del ferrocarril económico de Chinchilla, Jaén, Rumaes, Torreperojil y Javalquinto, que enlazará las provincias de Almería, Córdoba Sevilla, Huelva y Cádiz.

La nueva línea acorta cien kilómetros la distancia de Andalucía y las provincias de Levante.

En Cuenca, terminada la misa mayor, hundióse la torre del campanario, sepultando dos viviendas.

La catástrofe fué repentina. Sonó un crujido horrible seguido de enorme estrépito.

La masa derrumbóse á plomo, quedando de pie las paredes, que se hallan en ruínas. Destruído parte del claustro próximo y un paredón.

Durante una hora la nube de polvo imposibilitó de darse cuenta de la extensión del siniestro. Inmense gentío rodea la Catedral.

Impídese aproximarse para evitar desgracias. El templo está ruinoso.

De entre las ruínas de las casas sepultadas, van extraídos varios heridos.

La torre formabanla piedra de sillería.

Todas las campanas cayeron. Ha sido extraído de las ruínas de la Catedral el cadáver de la hija del campanero. Un niño de quince años está gravísimo. Faltan dos niños, á quienes se suponen sepultados. Toda la noche se trabajó en la extracción, con auxilio de focos eléctricos.

Londres: llegaron á Pretoria todos los jefes boers: guárdase reserva.

Haiti: derrotados los haitianos, fusilando al jefe general Baptiste.

Bruselas: ayer resultaron cinco muertos: muchas prisiones.

A la puerta de la casa de un coronel de Cazadores ha sido hallada una bomba con tres mechas: una consumida.

En Charleroy explotó una bomba en el Círculo Católico de Humseon.

Destrozos: cortado el telégrafo.

Rotos muchos cristales con multitud de disparos.

Dicen de Oviedo que en la fábrica de pólvora de Santa Barbara ha habido una explosión de dos tambores termáicos: destruido el edificio, sin desgracias.

Ha sido Sacramentado y está agonizando el Conde de las Almenas.

En la plaza de Armería soltáronse numerosas palomas mensajeras con rumbo á Barcelona.

En la Academia Española verificóse la recepción del conde de Reparaz: acto solemne y concurrido.

El discurso versó sobre Tirso de Molina: contestóle Liniers.

En Barcelonase tómanse precauciones relacionadas con el rumor de algarada para manejos bursátiles.

El rey de Inglaterra ha regresado á Londres.

Se reciben nuevas noticias del hundimiento de la torre de la Catedral de Cuenca.

Al ocurrir el hundimiento, el administrador de Hacienda y su señora salían del templo ignorando la catástrofe y recibiendo una impresión terrible.

Trabájase en las operaciones de salvamento. En toda la población se oyó la trepidación producida por el hundimiento.

Varios obreros, con gran arrojo y valentía, trepando por las ruínas, consiguieron sacar de una habitación al niño de doce años, Francisco Requena Olmedillo, que presentaba heridas en la cabeza de poca gravedad.

Al interrogarse manifestó que le acompañaban nueve niñas y María, la hija del campanero.

El niño Requena cayó debajo de una campana desde una altura de 29 metros.

Créese que algunos de los niños que le acompañaban han logrado ponerse á salvo.

Faltan cuatro.

El alcalde y varios obreros han subido por las ruínas para practicar un reconocimiento.

Habitaciones enteras de las casas inmediatas á la torre han quedado bajo los escombros.

De un horno que quedó también hundido se han extraído á seis niños con leves contusiones.

## Libros populares

¡CÓMO SE MUERE!...

La casa editorial de D. Francisco Sempere ha enriquecido su biblioteca con un nuevo volumen de gran valor literario.

¿Cómo se muere!... es el título general de cuatro novelas de Zola de las menos conocidas, habiéndose elegido aquéllas en que el gran escritor francés, como un gigante que goza sorprendiendo al público con sus increíbles ejercicios de vigor, acumula dificultades de carácter psicológico, y realiza investigaciones asombrosas sobre el documento humano, creando páginas que quedan impresas para siempre en la mente del lector.

¿Cómo se muere!... es un libro genial é interesante, en el que Zola cautiva no solo por la superioridad de su talento analítico, sino por su magia de artista incomparable.

Esmeradamente impreso, y fielmente traducido, el nuevo libro, como todos los volúmenes de la casa Sempere, se vende á peseta en todos los kioscos y librerías.

Catecismo de moral, por Cazalla. El editor valenciano señor Sempere, dando una prueba de su interés por la enseñanza que exigen los tiempos modernos, ha adquirido la propiedad del Catecismo de moral, del escritor Cazalla, habiendo reproducido el libro en una magnífica edición.

La obra en que se trata es de las que han conseguido verdadera aceptación, pues en poco tiempo se han vendido más de 20.000 ejemplares, con lo cual queda hecho su mejor elogio.

Además, se ha declarado libro de texto en la mayoría de las escuelas laicas, por su sana doctrina y por los sentimientos elevados que despierta en los niños.

Se vende al precio de treinta y cinco céntimos, y los pedidos deben dirigirse al editor.

## Nueva Babel

¿Que no tiene explicación semejante título?... dirán los que esto lean; pero yo, á fuer de hombre imparcial, y no sugestionado por la ira ni el despecho, afirmo: ¿qué otra cosa que una babel parece Sevilla en todo y por todo? Y al efecto... juzgue toda persona de sano criterio, fuera de esos odios, que se desatan contra los bandidos, miserables, criminales ácratas, que yo quizás, considerado como peligroso, aún no he hecho daño á ningún semejante.

Los caprichos de unos y otros nos recluyen en una inmundada cárcel por el horrible delito de coacción, estando retirado de Sevilla veinte leguas....

Siguen las persecuciones, á raíz de no se qué nuevo invento, haciendo que laboriosos obreros dejen en la más horrible orfandad á sus familias, y como si esto no fuera bastante, se atropellan domicilios sin orden ni concierto.

Se prende el otro día á un obrero, del cual dió el verídico noticiero de sacristía la noticia de que tenía.... ¡pásmense ustedes!... tres nombres.

Pero apesar de esto, fué puesto en libertad... y hoy día 12, en que esto se escribe, vuelve á ser encarcelado porque, llamándose Manuel Enrique Parra, quieren.... no sé quién, que se llame José Crespo.

¿Hombre! ¿por qué no dice usted que está bien el cambio de nombre? Para estar preso, único modo de estar tranquilo, lo mismo tiene llamarse Jerónimo, que Marcelo: es cuestión de gustos.

¿Que se equivocan los perseguidores? Eso no les importa, el asunto es prender y que reviente la familia y los hijos.

Aquí se ha desarrollado la etapa del feliz estado del absoluto Fernando VII (q. s. t. a.) y va á ser preciso arrimarse á una beatona, á un cura; ó cantar el corazón santo por la calle; ¿pero he dicho tranquilo en cárcel?

No lo creáis.... juzgad.... y apreciad el repugnante estado porque atravesamos.

Ramón Navarro, anarquista, con 76 años de edad y sentenciado á la pena de un año y un día por los sucesos de Octubre, ha adquirido una enfermedad en esta cárcel, de esas que nadie puede precisar su desenlace.

En vista de su mal estado ha sido preciso, que ingrese en la enfermería, lo cual, ni quería nos nosotros ni él, porque presagiaba lo que iba á suceder.

Este anciano, que conoce sobradamente las miserias de la vida, libre en su pensar, abjuró de esa comedia explotadora llamada religión católica, la que con el oscuro silogismo de sus leyendas se impone cruelmente, con su falanje de hombres negros.

Pues bien; al lado de su cama, manchándolo con su contacto, se ha establecido el cura capellán del establecimiento, violentando á nuestro anciano compañero, á ciencia y paciencia de los empleados del establecimiento, y en particular del Director, que creo ignora el artículo 236 del Código penal, que dice: «Incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 pesetas á 2.500 el que, por medio de amenazas, violencias ú otros apremios ilegítimos, forzará á un individuo á ejercer actos religiosos ó asistir á funciones de un culto que no sea el suyo.»

Y dice el 238 del mismo cuerpo legal: «Incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado máximo y prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas el que, por los medios mencionados en el artículo anterior, forzase á un ciudadano á ejercer los actos religiosos ó asistir á las funciones de un culto que este no profesa.»

¿Qué os parece esto, señores violadores de la Ley del derecho?

Yo, sin haber faltado en lo más mínimo á las leyes, llevo seis meses de prisión; y vosotros que les claváis el tacón con ira, seguís tranquilamente.

¿Ha llegado la hora de mofarnos de las leyes, como vosotros hacéis? Lo siento por la parte que les toca á sus administradores celosos.

Esto no debe ocurrir; no se debe imponer una continuidad cruel, junto al lecho de ese pobre mártir, á quien mancha ese hombre negro oscuro como sus ropas, y que representa lo más odioso y repugnante de la sociedad por su hipocresía, su farsa y sus miras detestables.

Hemos sufrido algún tiempo la odiosa presencia del familiar, del purpurado recaudador de